

MENSAJE

QUE

EL PRESIDENTE

DE

LA REPUBLICA

DIRIJE AL

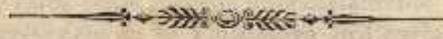
Congreso Extraordinario

BIBLIOTECA

DE

FEB 19 1851

1851.



LIMA.

IMPRESA DE J. M. MASIAS.

MARZO DE 1851.

Señores Senadores y Diputados:



MOTIVOS de alta importancia para la continuacion de la paz pública que felizmente goza el Perú, sin interrupcion, de algunos años á esta parte, decidieron al Gobierno á convocaros extraordinariamente. Acostumbrado á verme con frecuencia en medio de los Lejisladores de mi patria, y á invocar su patriotismo y sabiduria en todas las ocasiones difíciles ó críticas, en ninguna otra me

pareciera mas exigente la necesidad de reunires, que al acrecerse los momentos solemnes, en que conforme á los preceptos de la ley fundamental, acordes con los deseos de mi corazon, voi á deponer la venerable insignia del mando Supremo, que ha de revestir el digno ciudadano, á quien el sufragio universal designe como el escojido de los pueblos.

Segun la estructura de la Constitucion, es indispensable que el segundo de estos actos suceda inmediatamente al otro, y que ambos tengan efecto en presencia de la Lejislatura ordinaria, cuya reunion á su debido tiempo, ~~debe coincidir~~ coincide precisamente con el término del periodo que ella misma señaló al cargo de Presidente de la República.

Pero estraños sucesos y graves trastornos politicos, que era imposible prever, al paso que habian impedido por largos años la reunion del Congreso, hicieron urgentemente necesaria la que se verificó extraordinariamente en Abril de 1845; esto es, con anticipacion de tres meses al dia presijado en la Carta.

De este modo apareció un vacio de cien dias entre aquel en que se cumple el término de seis años asignado al cargo de Presidente, y aquel en que debe abrirse la sesion bienal de las Cámaras; vacio que, como habeis visto, no previó la Constitucion, ni aun lo sospecharon para prevenir sus consecuencias, los Lejisladores que la sancionaron, ni habia en la República quien pudiera llenarlo, sino el mismo Poder Lejislativo.

Un profundo estudio de la Constitución, un prolijo análisis de cada una de sus partes, convenció al Gobierno de que la situación en que nos encontráremos el 20 de Abril, es, por decirlo así, tan excepcional, tan estraña á las reglas constitucionales, que ni aun por analogía se le pueda aplicar ninguna de aquellas que determinan los casos en que otro funcionario deba reemplazar al Presidente de la República.

La Constitución individualiza esos casos en que vaca de hecho ó de derecho la presidencia; á saber, muerte, pacto atentatorio, renuncia, perpetua imposibilidad física ó moral, y término del período constitucional; y dispone que en cualquiera de los cuatro primeros, se encargue provisionalmente del Poder Ejecutivo el Presidente del Consejo de Estado, quien convocará los Colejios Electorales dentro de los primeros diez dias de su gobierno, para la elección de Presidente.

Mas para el caso de haber concluido el período constitucional, determina también la Carta las dos únicas circunstancias en que el Presidente del Consejo deberá encargarse del Poder Ejecutivo; esto es, cuando por algun accidente no se hubiese hecho la elección y mientras ella se practica, ó mientras llega el ya electo, si acaso estuviere fuera de la Capital.

Ni una ni otra de estas dos situaciones será la del 20 de Abril; porque el período natural va á terminar cuando todos los Colejios Electorales de la República han hecho su elección para nuevo Presidente, y porque no hay motivo para presumir que se hallará ausente el electo.

Acabo de presentar á vuestra vista la grave dificultad que solamente á los Lejisladores es dado remover: la Constitución no ha designado la persona que deba encargarse del mando supremo de la República, desde el 20 de Abril hasta que reunida tres meses despues la Lejislatura ordinaria, proceda á perfeccionar bajo las formas prescritas, la elección que han concluido ya por su parte los Colejios.

Habiéndose asimismo suscitado otras dudas, mas ó menos dignas de consideración, que por largo tiempo han sido objeto de acalorada controversia, de un extremo á otro de la República, era de absoluta necesidad apelar á la Nación convocando á sus Representantes, y solicitando de la sabiduría y respetable autoridad del Congreso, decisiones que afiancen la marcha constitucional y el tranquilo porvenir de la República, que aseguren la responsabilidad del Gobierno, que disipen todos los recelos que son comunes en los momentos de una transición; que alejen todo motivo y aun pretexto de nulidades que mas adelante pudieran alegarse y hacerse valer para trastornar el orden y envolver la República en todos los desastres de la guerra civil.

Vosotros habeis observado la agitación de los ánimos y el conflicto de las aspiraciones en los actos eleccionarios; el choque de intereses opuestos, el hórrido bramido de las pasiones desencadenadas, y los peligrosos resortes que movieron los partidos para reportar cada uno el triunfo sobre sus demas rivales: habeis visto sériamente amenazado el orden público, y habeis comprendido sin duda la ingrata y complicada posición del Gobierno entre la obligación de atajar el mal sujetando su corriente en lo posible, y la de conservar intactos los derechos é independencia de los ciudadanos y la entera libertad del sufragio.

El Gobierno, sin embargo, no debia vacilar; y desde que vió frustrada su esperanza de asegurar el sosiego público por medios indirectos,

prudentes y sagaces, dió medidas y expidió providencias, capaces de contener por el temor del juicio y de la pena, á los promovedores de turbulencias, y á los funcionarios políticos y militares que se propasasen á intervenir en las elecciones, ó que intentaran impedir las.

Así, venciendo dificultades y conjurando borrascas, hemos atravesado la crisis eleccionaria, si no tan tranquilamente como era de desearse en bien de la República y en honor de las instituciones, á lo ménos, sin que la Nacion haya tenido que deplorar una de aquellas grandes y no raras catástrofes, que en iguales circunstancias han trastornado todo orden político, y causado la ruina y la desolacion de otros pueblos.

Ya se han indicado ántes las dudas suscitadas con motivo de las elecciones. Una de ellas fué la nacionalidad del candidato á quien más pronunciada y decididamente ha favorecido el voto público: el Presidente del Consejo de Estado. Tan continuo y tan porfiado ha sido el debate periodístico sobre la materia, que el Gobierno juzgó altamente comprometida su responsabilidad ante la Nacion, si no propendia en cuanto le era permitido, á que este punto se aclarase de manera que en ningun tiempo se le imputaran las consecuencias que los adversarios de este alto funcionario pudieran deducir contra su eleccion, haciéndolas valer con peligro del orden y en daño de la Patria, y atribuyendo al Gobierno omision culpable, por parcialidad ó siniestras miras, muy ajenas por cierto de la sanidad de mis intenciones y del puro patriotismo que me anima, y que ha dirigido todos los actos de mi vida pública. Protesto aqui y ante el mundo todo, que la única idea que me ha dominado al tratar seriamente cuestiones que ya se han hecho y son de suyo sobremanera odiosas, es asegurar el tranquilo porvenir de la República, y que el Jefe que probablemente haya de sucederme en el mando, se presente á los ojos de la Nacion rodeado de todo el prestigio, respeto y legalidad que deben asistir al Supremo Magistrado, y se requieren para la continuacion de la paz y el orden, á cuya sombra tutelar seguirá el país progresando, y consolidando sus instituciones y su crédito.

Yo bien sé que el Congreso, al elevar al expresado funcionario á la Presidencia del Cuerpo Conservador de las leyes, y al constituirlo en la segunda silla del Estado, para que presida á la Nacion en todos los eventos previstos y expresamente determinados por la ley fundamental, ha debido hallarse asistido de suficientes razones, y en posesion de los datos que para tan importante haber con breva. Bajo de este principio ha sido respetado, y ha producido hasta en sus todos sus efectos, ese acto trascendental del Cuerpo Legislativo, al que en su sabiduria y en su conciencia no le encontró objeciones ni resultados adversos.

Pero habiendo resonado por todo el territorio el ruido de la disputa sobre la cuestion de nacionalidad, suscitada y sostenida con encarnizado ardor, el mismo Presidente del Consejo reconoció la necesidad de quitar de la mano á sus adversarios una arma, con que no solo le hacian cruda guerra de presente, sino que habria de ser de mas peligroso efecto en lo venidero, cuando concluida y perfeccionada la eleccion llegara á posesionarse del mando. Para entónces, ya no habria medio de conciliar la dificultad, todo esclarecimiento fuera tardio, y era menester resignarse á todas las contingencias de una falsa posicion: lo que ántes se habia reputado impedimento para

ser electo, se convertiría despues de la posesion, en nulidad insanable; y el Presidente de la República se encontraría muy luego en una de aquellas situaciones excepcionales, en que es muy posible sucumbir de pronto, si no se apela á las medidas violentas y estrepitosas para abismarse algo mas tarde entre las ruinas del edificio social.

Mas por muy claras y convincentes que sean estas razones, el Consejo de Estado, á quien ocurrió su Presidente, reconoció, sin duda, su incompetencia para resolver en materia tan ardua; y la cuestion quedó por su propia naturaleza sometida al único poder competente: el Congreso Nacional. Ha llegado, pues, la hora en que, si lo teneis á bien, declareis sobre la nacionalidad del Candidato á la Presidencia de la República, á quien sus adversarios políticos imputan no haber nacido en el Perú; y tomeis tambien oportunas medidas para evitar, en lo futuro, cuestiones de esta naturaleza, tan capaces de alterar la tranquilidad del Estado.

Expresadas mis ideas con la brevedad y precision posibles, reconozcáis, Lejisladores, mi patriótico deseo de legar á la Nacion paz inalterable, y de que el alto Magistrado que ha de reemplazarme en el ejercicio del poder, quede esento de azares y vaivenes durante el periodo constitucional que vá á principiar, y que su posicion sea segura é inaccesible á las empresas y ataques de la sedicion y la anarquia. Creo interesada mi reputacion y hasta mi amor propio, en el tranquilo y próspero porvenir de la República; porque de la continuacion de la paz y el orden depende la duracion de los bienes que hasta aqui he podido procurarle, y la adquisicion de otros mayores; porque no quiero ver reproducidos en mi patria los pasados trastornos de pavoroso recuerdo, puesto que la fortuna al fin se causa de prodigar sus dones á los que los desprecian y malversan. Ningun otro interes puede mover á quien fatigado ya por las penosas é incesantes tareas de la administracion pública, vé con alegria aproximarse el momento en que la ley le ordena que deje de mandar y que empiece á obedecer. Dignaos designar cuanto ántes el funcionario que haya de gobernar la República desde el 20 de Abril, que debeis proclamar ó elejir desde luego; y apresuraos á dictar resoluciones que tambien para lo sucesivo hagan cesar los inconvenientes é irregularidades del ya indicado vacio, y designar el funcionario que en casos como el presente haya de encargarse del mando Supremo, siempre que concluya el periodo constitucional. Dignaos afianzar con acertadas decisiones la futura tranquilidad del Estado. Yo quedo, desde ahora, libre del grave peso de responsabilidad que me agoviaba.

Aunque esta exposicion deberia acabar aqui, puesto que no sois llamados á examinar los actos y negocios comunes de la administracion, no puedo escusarme de daros una lijera idea de ellos, á lo menos en cuanto al tiempo que ha transcurrido desde la última legislatura; pues yo he de dejar el mando el 20 de Abril, mientras que las Cámaras no se reunirán tal vez en sesiones ordinarias ántes de ese dia.

Nuestras relaciones internacionales son cada vez mas extensas á medida que el Perú ofrece mas garantias de orden durable, y se consolida su crédito. Se solicita nuestra amistad, porque se confia en nuestra buena fé; y haciendo justicia y prestando buenos oficios en el trato y comercio con las demas naciones, estamos en perfecta paz con todo el mundo.

Muchos gobiernos de América y de Europa tienen en el Perú Agentes públicos de diversas jerarquias; y de nuestra parte hay Legaciones en los Es-

tados—Unidos, en la Gran Bretaña, en Chile, en Bolivia y en el Ecuador. La que habia sido enviada á Nicaragua en Centro América, regresó despues de haber llenado satisfactoriamente su objeto. En estos últimos tiempos hemos establecido tambien Consules jenerales en Paris y en Bélgica.

Se han negociado tratados con varias Potencias: los de Inglaterra y Bélgica serán oportunamente presentados á la Lejislatura.

El de los Estados—Unidos ofreció dificultades en uno de sus artículos; y habiendo vuelto al estado de negociacion, estoy persuadido de que serán allanadas breve y facilmente.

Por parte del Gobierno real de Cerdeña se nos ha remitido últimamente en proyecto, un tratado de amistad y comercio, que no ha sido posible examinar todavia con la debida atencion, porque acaba de llegar en el último paquete.

Se han recibido del Gabinete de Madrid significativas insinuaciones para entrar con nosotros en relaciones formales y directas. Es de desearse que las Cámaras expidan la autorizacion que al intento habia pedido el Gobierno, y quedó pendiente por falta de tiempo en la última Lejislatura.

Estando ya de regreso el Encargado de Negocios de Chile, que se habia ausentado temporalmente de esta Capital, espero que en breve se arreglará con utilidad reciproca el tratado pendiente con el Gobierno de aquella República.

Cuidamos de que sea religiosamente cumplido, y se cumple así en efecto por nuestra parte, el reciente tratado de amistad y comercio con Bolivia: y como tenemos derecho á que todas las condiciones en él ajustadas, se guarden respecto del Perú con la misma escrupulosa observancia, se han entablado reclamaciones por medio de nuestro Ajente diplomático, sobre puntos muy importantes, relativos á la moneda feble ó deficiente en peso y lei, cuya emision quedó enteramente prohibida por estipulacion expresa. No es de temerse, en mi concepto, que el Gobierno de Bolivia quiera faltar á lo que se debe á si mismo, á la opinion del mundo, á la justicia universal, y á compromisos tan solemnes y tan espontáneamente contraidos, ántes que renunciar de una vez para siempre, á toda ventaja fundada en medios de adquisicion reprobados por la moral, y aun por los sanos y luminosos principios de una bien entendida economia.

Otro motivo ocasional de reclamacion enérgica, acaban de ofrecer las incursiones de partidas armadas bolivianas en nuestro territorio, varias veces repelidas en Diciembre y Enero últimos. Parece que semejantes atentados han sido la obra de osados subalternos, segun nota oficial dirigida por el Ministro de Relaciones Exteriores de aquella República á la Prefectura de Puno, condenando el hecho atentatorio, y haciendo varias protestas y ofrecimientos de desagravio y reparacion.

Sin embargo, el Gobierno que vió atropellado con reincidencia el respeto y dignidad de la Nacion, violado alevemente su territorio, saqueada la propiedad pública y privada, vejados, maltratados y arrebatados con violencia del asilo sagrado, ciudadanos indefensos extrangeros y peruanos, no podia excusarse de librar providencias vigorosas para impedir la reiteracion de tan clamorosos y graves escándalos, y expidió el decreto de 18 de Febrero, en que se ordena que el Encargado de Negocios le exija enérgicamente todas las satisfacciones, reparaciones ó indemnizaciones correspondientes, y

con especialidad la inmediata restitucion á su antiguo asilo, de los individuos peruanos ó extrangeros llevados á Bolivia por la fuerza. Otras medidas dictó el Gobierno para que nunca pudiera alegarse como pretexto la conducta de los asilados; para que algunos de estos no siguiesen haciendo correrias en territorio boliviano, y exponiendo el nuestro á compromisos y atropellamientos, que al cabo ocasionarian un conflicto de deplorables consecuencias entre ambas naciones; para asegurar, en fin, la suerte de los mismos asilados, cuya vida estaba expuesta mientras existiesen á tan corta distancia del territorio boliviano, á la persecucion y venganza de sus adversarios. Estas medidas eran, desarmar á los que se entretenian en aquellas correrias, y alejarlos de la frontera, todo el espacio necesario, en uso del indisputable derecho que hai para determinar á los asilados el punto de mansion conveniente dentro del pais que franquía el asilo; mucho mas cuando la existencia de éstos en lugares elejidos por ellos, y sus empresas hostiles, con infraccion de las leyes peruanas que debieran guardar, compromete las relaciones internacionales, y trae sobre el asilo atropellamientos é invasiones; es decir, violacion de todos los derechos. El Gobierno, por último, mandó que se situase fuerza competente en la frontera. El de Bolivia, que ha reconocido ya nuestra justicia, no sería dable que se negase á nuestras demandas.

Habeis observado en vuestros respectivos departamentos y provincias, que el amor al orden ha echado profunda raiz en todos los ánimos, por el convencimiento íntimo de que donde no hay tranquilidad, donde no reina la paz, son imposibles la libertad y seguridad del ciudadano, el progreso, las mejoras materiales y morales, el engrandecimiento nacional, y las medras y goces individuales. La conservacion del orden se ha hecho, por consiguiente, una necesidad de conviccion y de hábito. Asi, habeis visto trascurrir los años, sin que pueblo alguno, del uno al otro confín de la República, haya dado motivos sérios de alarma, ni á la administracion ni á la familia peruana. Una ú otra emergencia pasajera, sin ramificaciones, sin eco y sin resultado, que se desvanecieron por si mismas y casi sin ser sentidas, á la verdad no merecen que me detenga en recordarlas.

Esta disposicion feliz de los pueblos, y la buena voluntad con que generalmente acogen las empresas de pública utilidad, han alentado al Gobierno y á sus activos y laboriosos agentes, para llevar á cabo el muy crecido número de obras, de que ya se ha hecho mencion en diversos documentos públicos, y que son bastante conocidas por los beneficios que producen á la comunidad. Otras muchas están actualmente en ejecucion, y otras aún quedan proyectadas, y calculados los medios de emprenderlas y ejecutarlas.

Muy largo sería enumerar los caminos, puentes, postas, acueductos, colejos, escuelas, panteones, iglesias, capillas, fuentes, plazas de abasto, vedas, cárceles, alamedas, que han sido reparados ó renovados, ó creados y contruidos desde sus fundamentos, cuyas ventajas, acreditadas por el uso, han sido debidamente apreciadas por todos los que las disfrutan, y por todos los que saben calcular su importancia, no ménos que las dificultades con que ha habido que luchar hasta verlas concluidas.

La construccion del ferro-carril, tan bueno como los mejores del mundo, va rápidamente á su término: en breve habrá desaparecido la distancia entre la capital y el Callao, y todos los inconvenientes y molestias del antiguo camino, destrozado ya, por el tiempo y por el tráfico. Comodidad,

facilidad, seguridad y velocidad, son ventajas inapreciables para el comercio y para el vecindario en jeneral. Debo hacer aqui en justicia una honrosa mencion de los recomendables empresarios D. Pedro Candamo y D. José Vicente Oyague, que consagrando á tan importante obra sus caudales, sus afanes y su tiempo, han hecho al pais un distinguido servicio. La linea corre ya hasta muy cerca de la portada.

La plaza del mercado, que debe hacerse en esta Capital, no se ha podido comenzar hasta ahora, sin embargo de los muchos pasos que se tienen dados al efecto: pero en estos últimos dias se ha conseguido allanar la principal de las dificultades, que consistia en la falta de fondos: yo me lisonjeo de que estos se nos proporcionarán por un moderado interes.

Justo y atinado es el clamor público por la construccion de una cárcel y un presidio en Lima y en el Callao; y la necesidad de uno y otro se hace cada dia mas urgente: los depósitos que hoy tenemos, no son ni capaces, ni seguros, ni salubres; y todos los dias se escapan de ellos los mas insignes malhechores. Ojalá que la próxima Legislatura vote los fondos necesarios para una obra tan importante, en que tanto se interesan la moral y la vindicta pública, y la seguridad del ciudadano. Entretanto, estan dadas las disposiciones convenientes para la construccion de una buena cárcel en el Callao, segun los planos y presupuestos ya formados, y tambien se están haciendo refacciones indispensables en los calabozos de casas-matas.

Entre las medidas de utilidad jeneral que incumben al Gobierno, debo apuntar la nueva tarifa decretada para el porte de correspondencia, encomiendas y caudales, que ha empezado á rejir en toda la República. Será mejor en adelante el servicio de las estafetas, y el curso de la comunicacion, mas expedito, fácil y barato, con palpable ventaja pública.

Con la mira tambien de favorecer la comunicacion y el jiro comercial, removiendo trabas inútiles, se redujo á un corto número de dias y á algunas eficaces precauciones, de acuerdo con la Junta Suprema de sanidad, la larga cuarentena que ántes se hacia sufrir á las embarcaciones procedentes de paises infestados; siendo cosa averiguada ya en el mundo ilustrado, la insuficiencia ó ineficacia de tales cuarentenas para precaver el contagio.

Invitado el Gobierno por medio del Encargado de Negocios de la Gran Bretaña, á concurrir con las obras de industria y primeras materias preciosas del Perú, á la gran exposicion que ha de verificarse en Londres en el presente año, se han comunicado órdenes á los Prefectos, para el acopio de todo aquello que sea digno de figurar en aquel respetable conjunto: muy pronto saldrán para su destino algunos de esos objetos, que han empezado ya á llegar á esta Capital.

Los minerales de Carabaya, recientemente descubiertos, ofrecen esperanzas lisonjeras, por la abundancia y superior lei del oro que encierran, de que se han visto aqui preciosas y ricas muestras en diversas formas, y especialmente en pepitas ó papas de considerable volúmen, y consiguiente peso. El Gobierno ha proveido en cuanto ha sido posible, al fomento de formales trabajos en aquellas montañas, y ya han sido abiertos, y se siguen abriendo caminos para facilitar el acceso á las minas, y su cómoda y segura explotacion. Semejante ramo de industria debe abrir un campo inmenso á la fortuna pública.

La instruccion de la juventud ha ejercitado preferentemente y de continuo el celo del Gobierno; y no se ha limitado á aumentar, dotar y proteger escuelas y colejos, erijir algunas cátedras, y propender por distintos medios á la propagacion de las luces; sino que considerando urgente sistemar la enseñanza, en toda la República, dió un reglamento orgánico, mientras las Cámaras sancionan el plan jeneral que se les tiene presentado en proyecto; fueron nombrados los individuos que deben componer la junta central de instruccion pública, y tambien lo estan en todos los departamentos las juntas departamentales, provinciales y parroquiales, que el reglamento determina. Muy benéficos efectos produce ya el establecimiento de estas juntas; y de continuo recibe el Gobierno satisfactorios avisos de la mejora progresiva de las casas de educacion, de donde algun dia saldrá una juventud ilustrada, y capaz de servir útilmente á la República.

Tambien se regularizan, avanzan y son atendidos lo mejor posible, los establecimientos de Beneficencia. En la Capital, es bien notorio el piadoso y caritativo celo que en ellos se emplea, y tambien lo es la suficiencia, arreglo y buena distribucion de sus rentas. A los de otros diversos lugares de la República, ha acudido tambien la solicitud del Gobierno, proveyéndolos de auxilios necesarios, mediante algun aumento en sus entradas.

Las libertades publicas, las garantías del ciudadano, han sido respetadas y conservadas en todo su lleno. La libertad de la prensa ha sido, por decirlo asi, objeto de culto para el Gobierno, que la ha contemplado y respetado hasta la nimiedad, cualesquiera que hayan sido sus deslices ó excesos. Pero no teniendo ya que temer que se me considere personalmente interesado en reprimirla, juzgo como un deber de conciencia imprescindible, expresar aqui ante los representantes del pueblo peruano, por fruto de una larga experiencia administrativa, que el desenfreno de nuestra prensa periódica, acaso sin rival en el universo culto, nada tiene de comun con el pensamiento eminentemente social, civilizador y de progreso, que acordara tan saludable institucion. Se ha dicho y se sostendrá todavia, porque toda idea errónea tiene partidarios, especialmente cuando media caprichoso interes en cobijar el error y sacar partido de él, que el abuso de la prensa se corrige por ella misma. Pero ojalá que la experiencia, repito, no desmintiera tan arbitrario aserto. El abuso, como todo principio disolvente, no tiende á componer ni á mejorar, sino por el contrario, á descomponer y á empeorar las cosas, porque el abuso es desorganizador por esencia: la libertad no se concilia nunca con el abuso: la licencia es la caricatura, el sarcasmo de la libertad.

Mucho tiempo hace que la mayoria sensata de la Nacion, deplora y maldice en tímido silencio, por no exponerse á los envenenados tiros de la detraction y la calumnia, esas producciones inmorales y afrentosas, que destruyen la reputacion del pais, y lo hacen despreciable y ridiculo en el exterior; que exasperan las pasiones y arraigan los odios; que hacen insensibles á los hombres, extinguiendo los nobles sentimientos y hasta el último resto de pudor; que á todos desagradan, fastidian ó irritan; que suelen acarrear desgracias lamentables, que mas adelante serán frecuentes, cuando desesperadas las víctimas de malignos provocadores, de persecui-

dores injustos, de enemigos ovelosos y procaces, lleguen al extremo de hacerse justicia y de tomar venganza por sus propias manos.

Mayor daño que este, si es posible, están causando los abusos que dejo apuntados. Esos famélicos maldicientes de oficio, sin corazon y sin conciencia, esos alquilerados libelistas de todas las circunstancias y de todas las épocas, son los únicos enemigos de la libertad de imprenta, porque ellos han conseguido ya hacer repugnante y odiosa esta inapreciable institución; y ya sea con depravado designio, ó torpemente y sin sospecharlo siquiera, van avanzando en su obra maldita, preparan á la libertad un misero sepulcro, y la estrangulan con sus abrazos epilépticos.

Estremece por cierto la idea de tan posibles como funestos resultados. Amigo de la libertad en todas sus formas racionales y legales, republicano práctico y de corazon, amante y defensor activo é ingenuo de nuestras instituciones, fiel soldado de la democracia, yo adoro la verdad en la libertad, y aborrezco la impostura en la licencia. Si las Cámaras Legislativas trazaran de una vez la línea que debe separar la una de la otra, si extirparan el libelo, habrían salvado esa preciosa garantía, y derribado al monstruo que la insulta y martiriza; habrían hecho un bien positivo á la patria y á la humanidad.

No hay fuerza de Policía con que atender á las multiplicadas y continuas exijencias del servicio público en un territorio tan extenso como el nuestro. Las autoridades locales no pueden responder así de la seguridad pública, y la vida y la fortuna de los ciudadanos se ven todos los dias expuestas á las violencias y atentados de los malhechores, que como es natural, saben sacar partido de la ocasional impotencia de la autoridad, por la insuficiencia de los medios.

Pero si el Gobierno celoso y pródigo, trata de suplir tan evidentes faltas, para no dejar al ciudadano abandonado á su propia suerte, echando mano de la fuerza veterana, entónces surgen de aquí inconvenientes de otro jénero, pero de mucha gravedad: por que el soldado de línea, que sale de su cuerpo para convertirse en soldado de policía, no puede prestar un servicio útil en este nuevo oficio para el que no está educado; al paso que olvida la educación, la disciplina y los hábitos de su verdadera profesion, y queda de todos modos inutilizado: porque desmembrados los cuerpos del ejército, reducidos hoy á corto número de plazas, se dobla precisamente la fatiga para los que restan en filas. Así, sucede en la actualidad y de algun tiempo á esta parte, que los soldados del ejército no tienen ya un solo dia de descanso, pues los que son relevados de tal faena, tienen que entrar inmediatamente en otra. En una palabra, la tropa de línea, y en particular la que existe en la Capital, se halla hoy de faccion permanente. Tan abrumador trabajo, tiene de continuo poblados los hospitales de un excesivo número de enfermos. Las Cámaras percibirán la urgente necesidad de autorizar al Gobierno para crear fuerza de Policía independiente y separada de la fuerza veterana.

El reciente reglamento de elecciones no ha correspondido á la esperanza de los legisladores; y habiendo demostrado la esperiencia sus inconvenientes y defectos, parece indispensable que las Cámaras se ocupen de su inmediata reforma.

La administracion de justicia no ha alcanzado todavía el grado de regularidad que demanda el servicio público en tan importante ramo.

Posee desde luego la Nacion muchos majistrados que la sirven con honor y lealtad, y que tienen toda la suficiencia necesaria: pero poco se habrá avanzado con que los Tribunales Superiores correspondan á su objeto, si no hai la debida uniformidad y proporcion entre todas las jerarquias del poder judicial. Existen en la organizacion de este, defectos notables que es necesario corregir, como otras veces lo ha indicado el Gobierno. Estoy persuadido de que sería muy conveniente empezar la reforma por los juzgados de paz, en donde empiezan los negocios á complicarse, y desde donde suben así complicados, á los juzgados de primera instancia. Una gran parte de estos, quizás la mayoría, es el tormento continuo del Gobierno. Necesario es decirlo claro: la escasa dotacion de estos juzgados, hace que no se presten á servirlos muchos abogados de capacidad, probidad y crédito; porque estos no cerrarán ciertamente su afamado estudio, que les produce entrada suficiente para una subsistencia cómoda, ni renunciarán á los halagos de la familia y á los placeres de la capital, por irse á habitar lugares lejanos, muchas veces ingratos y solitarios, y aun en medio de la intemperie y de las nieves, con una asignacion que acaso no importa la mitad de la renta que perdieran. De aquí viene naturalmente, que aquellos que figuran al reverso, son por lo comun los que fácilmente admiten y aun solicitan con empeño tales judicaturas, y que el preciso resultado sea el que se palpa diariamente. No diré que todos ni que siempre procedan mal: pero apenas se ha establecido un juez en su provincia, empieza á oírse contra él un concierto de maldiciones, y luego las acusaciones de venalidad, prevaricato, inmoralidad, prostitucion, incapacidad é ignorancia; siendo el término ordinario de todo esto, una suspension, un juicio, ó una traslacion, que siempre ofrece dificultades y sinsabores al Gobierno y al individuo trasladado, y que han de renovarse despues, porque al poco tiempo se ha de volver al mismo círculo. Reformar el muy defectuoso reglamento de tribunales que ahora rije, ampliar la dotacion de los juzgados, é imponer severas penas á los malos jueces, remediaria en gran parte la enunciada calamidad.

Los códigos civil y de procedimientos civiles fueron promulgados conforme á lo dispuesto en una lei especial, dada por las Cámaras despues que la comision revisora presentó sus trabajos al Gobierno. Estan actualmente bajo la prensa dichos códigos; y á su debido tiempo tomará la Legislatura conocimiento, así de los resultados de aquella prolija operacion, como de las serias dificultades que el Gobierno y el Consejo de Estado encontraban para la inmediata publicacion de la obra: dificultades á las que fué forzoso sobreponerse por respeto á la lei. La junta codificadora se ocupa ya de trabajos preparatorios para la formacion de los códigos criminal y de procedimientos criminales, que tambien ordenó el Congreso.

La Corte Superior de Puno se instaló con aplauso jeneral del Departamento, y está despachando con regularidad y comun utilidad los asuntos judiciales de su incumbencia.

Dos sillas episcopales hai vacantes en la República por fallecimiento de los respectivos preladados diocesanos; la de Trujillo y la de Mainas. Una lei sobre el modo de proceder en la eleccion de obispos, que ántes se pidió al Congreso con motivo de la muerte del de Trujillo, se hace hoy doblemente necesaria, á causa de la segunda vacante. Pero urge sobre to-

do, que se autorice al Consejo de Estado para que pueda hacer propuestas á fin de proveer de obispos á una y otra Iglesia.

Varios concursos se han celebrado recientemente: el primero en Mainas, y sucesivamente en la Arquidiócesis, en el Cuzco y en Ayacucho. Aun no se han cerrado los dos últimos, porque resta que hacer algunas presentaciones con que terminarán dentro de pocos dias.

El ejército continúa correspondiendo á la confianza pública. Penetrado de su noble mision, exacto observador de la disciplina, fiel á sus juramentos, moderado en toda su conducta, á nadie inspira recelos, porque lójos de interesarse ó mezclarse en aquello que no debe, solo se le encuentra dispuesto á dirigirse hácia donde lo llamen el honor y las obligaciones propias del soldado. La República no mantiene hoy ni tropas pretorianas, ni falanjes afeeminadas y prostituidas, que se vendieran al primer seductor que les hablara de motin y de trastorno. Tiene sí, un ejército, aunque pequeño, fuerte por su moral y por sus hábitos de orden, pronto á sostener el honor y los derechos patrios, si necesario fuera en el exterior, y á defender y conservar ilesas las instituciones y la tranquilidad pública, contra cualquiera agresion ó aschianza doméstica.

En la suma votada en el presupuesto para los sueldos del ejército, se han hecho ahorros considerables, porque siempre ha faltado de los cuerpos una cuarta parte, cuando ménos, de la oficialidad que les corresponde: tampoco ha estado completo siempre el número de tropa, habiéndose hecho sentir ya la necesidad de reemplazos. Si la utilidad del servicio y la justicia obligaron al Gobierno á conferir algunos ascensos para llenar vacantes, y premiar el merecimiento de jefes y oficiales, no por esto ha sido gravado el Tesoro público, ni se ha traspasado los límites de la lei en cuanto al personal, empleos y dotaciones. Un crecido número de vacantes justifica ahora mismo esta verdad, y deja un sobrante considerable. Una de las causas, tal vez la mas eficaz de la desercion de la tropa, tan perniciosa á la moral militar como al Erario, por la continua pérdida de los objetos de uso del soldado, es no estar este suficientemente recompensado de sus fatigas, por ser corto el prest que recibe. Él sabe muy bien que cualquiera otro oficio le ofreceria libertad y mayor ganancia, y compara su suerte con la del último jornalero, cuya labor es sin duda mas lucrativa. Si el Congreso tuviera á bien disponer que el prest de cada uno de los cabos y soldados subiera á dos pesos mas, la República contaria con mejor tropa y se disminuiria en mucho la desercion.

Asimismo seria oportuno que las Cámaras reconsiderasen la lei de conscripcion, que no ha correspondido al benéfico objeto de cortar los abusos de que los pueblos eran victima á causa del reclutamiento discrecional. Dificultades que las autoridades locales no han podido superar, se opusieron á su cumplimiento. En algunos lugares se ha omitido el sorteo; en otros se ha practicado, pero con mucha irregularidad. Han tomado transeuntes, contribuyentes, ó vecinos de otras provincias, y remilido jente que la lei excluye por sus vicios, defectos corporales ú otras causas. Se han multiplicado los reclamos; y ha sido forzoso despedir un crecido número, con dispendio de dinero y de trabajo, y los cuerpos quedaron incompletos. Es por consiguiente, indispensable la reforma de la lei, depurándola de los defectos que la hacen inadecuada, é imponiendo tales penas que bas-

ten á extirpar los abusos é inutilizar los artificiosos manejos que funcionarios subalternos suelen inventar con siniestros fines.

La cantidad votada para pagar sus haberes á los militares que asistieron á las batallas de la independencia, y se hallan fuera de servicio, es insuficiente para llenar el objeto. El excedente gasto anual en este ramo, se aproxima á cincuenta mil pesos.

Por falta de competentes recursos no se ha podido hacer una refaccion completa en los cuarteles. Sin embargo, á fuerza de economía, se han hecho las obras mas precisas en casi todos ellos, y quedan en buen estado de comodidad y aseo. Estos edificios que costaron gruesas sumas, se deben conservar y mejorar. Si se les dejara arruinarse, muy difícil seria fabricar otros; mientras que reparados con esmero, podrán durar muchos años, y ser destinados á importantes establecimientos, aun cuando dejaran de ser necesarios para alojar los cuerpos del ejército.

Resta que hacer todavía en la refaccion del Fuerte de Santa Catalina, y del local de la fábrica de pólvora, edificios cuya mejora merece preferente atención por su importancia y utilidad, no ménos que por la circunstancia de ser apreciados como el principal ornato entre los establecimientos militares.

Se han concluido algunos reparos en la parte material de uno y otro edificio. En cuanto á la moral, disciplina y buen orden del cuerpo de artillería, se han hecho notables y rápidos progresos; se han restablecido el sistema y la regularidad, y se han introducido reformas saludables y económicas en todos sus ramos.

La fábrica de pólvora ya se halla en estado de restablecer sus labores, que podrá continuar sin interrupcion, porque ha recibido considerables mejoras en su maquinaria, enseres y demas objetos adecuados. El Gobierno cuidó de proporcionarle los recursos y la dotacion correspondiente.

El instituto militar, reorganizado con el particular esmero que exige la educacion profesional de la juventud destinada al noble ejercicio de las armas, acaba de dar lisonjeras muestras de la buena moral, dedicacion y arreglo que alli reinan. Los últimos exámenes merecieron el aplauso público, y dieron al ejército algunos oficiales de esperanzas.

No es ménos útil, recomendable y digna de la estimacion pública, la marina de guerra que el ejército. El Gobierno reconociendo las felices disposiciones, y apreciables calidades de los jefes y oficiales que componen aquel cuerpo, tomó decidido empeño en organizarla, fomentarla y aumentarla del modo posible; y desde luego ha conseguido verla en un estado de fuerza, arreglo y disciplina, que no deja de atraer la atencion de hábiles marinos de otras naciones. Esta fuerza no será imponente desde luego, comparada con otras superiores; pero á lo ménos es proporcionada á la capacidad de nuestros medios y á las necesidades del servicio.

No es la marina para nosotros un objeto de lujo y de vana ostentacion; ni será en el Perú instrumento odioso de opresion, ni de agravios ó usurpaciones fuera de él: su objeto y su destino son mas elevados, justos y provechosos. El Gobierno ha propendido á su adelantamiento y le ha prestado proteccion, considerando en ella, como ya se le considera en el país, un elemento de orden, por la facilidad y rapidez con que puede trasportar las fuerzas de la República, sea cual fuere la distancia á donde convenga, para

sofocar instantáneamente toda tentativa turbulenta y desorganizadora; considerándola como activa y vijilante custodia del inmenso tesoro de nuestras islas huaneras, y como perseguidora inexorable del contrabando, y defensora de los intereses fiscales en nuestras costas.

Tal como es la marina peruana, ha desplegado con honor el pabellon nacional en puertos extrangeros, y ha merecido respeto y gratitud por importantes servicios que en ellos han tenido ocasion de prestar nuestros buques.

La superioridad de los de vapor, respecto de los otros, es una verdad tan demostrada; es tan evidente la utilidad del Rimac, en especial para la navegacion de nuestro dilatado litoral por Sur y Norte; y son tan oportunos los servicios que tiene ya prestados y está prestando actualmente, que el Gobierno se resolvió á proveer la construccion de otro, haciendo uso de la autorizacion que para ello le otorgó el Congreso, y á la que se ciñó estrictamente.

Ha sido indispensable aumentar el prest de la marineria, aun suprimiendo algunas plazas, porque no era posible de otro modo conservar la tripulacion de los buques de guerra. Por momentos se hacia sentir la escasez de marineros, con motivo de la crecida concurrencia de embarcaciones para la exportacion del huano; y de las frecuentes expediciones á California y al Asia. La jente de mar recibia en los buques mercantes mayor estipendio que el de reglamento en los nacionales de guerra; inconveniente grave, que alejaba de ellos la buena marineria; mientras que el Gobierno, sugeto á la suma votada para este fin, no podia removerlo sin el aumento moderado de las dotaciones que se vió precisado á decretar, cuyo importe, comparado con la asignacion del presupuesto, solo ofrece una insignificante diferencia de mayor gasto anual.

Corresponde á la importancia y ventajosas condiciones del concurrido puerto del Callao, la posesion de un dique flotante, bien construido y cómodo, en donde puedan repararse pronta y fácilmente, á menos costo, y con provecho del lugar, las muchas embarcaciones que recorren las costas del Pacifico, y otras muchas, así nacionales como extrangeras, que estando en dicho puerto, tienen que abandonarlo para ir á componerse en otra parte, en donde dejan la indicada utilidad. Esta misma idea se puede realizar en el puerto de Paíta, que reúne, como saben todos, tan buenas condiciones como el Callao.

El proyecto tiene tambien otro lado ventajoso: la creacion y organizacion de una vasta maestranza, que daria continua ocupacion á una multitud de brazos; y se podria llevarlo á cabo, mediante una compañía que se encargara de la obra, y á la cual se concediera el correspondiente privilegio por un determinado número de años; asegurándole el Estado el interes que se estipulase por el capital invertido, en caso de que los productos del dique no fuesen suficientes. Si se estipulara tambien que el Gobierno pudiese tomarlo por su cuenta en cualquier tiempo, por el valor de su tasacion, no se debe dudar que habria quienes acometiesen la empresa.

La oficina de fundicion y maestranza naval de Bellavista, es en su jénero, el primer establecimiento de la América del Sur. Su aparato mecánico en sus diferentes aplicaciones, se mueve simultaneamente por el impulso del vapor: se han construido ya varias maquinas y otras muchas obras

para servicio del Estado y de particulares, y se construirán allí cuantas se necesiten, sin necesidad de ocurrir por ellas á Norte América ó Europa. Fuertes sumas ha economizado ya el Estado en la compostura y fabricacion del armamento del ejército y marina, en su maestranza. El Gobierno mira además dicho establecimiento como Colegio de artes, en donde peruanos industriosos adquieren y perfeccionan conocimientos artisticos, que brindan medios seguros de subsistencia. Con solo el producto de las numerosas obras que allí se construyen con mucha perfeccion, para particulares de dentro y fuera de la República, se habrá reintegrado el Erario en muy poco tiempo, de todos los gastos que impendió en la adquisicion y transporte de la maquinaria é instrumental, y en la plantificacion y habilitacion de las oficinas y talleres. Esta empresa nacional, de tan positivas ventajas para el pais, tendrá seguramente la expansion progresiva de que es capaz, y llegará á desarrollarse en muy grande escala.

Nada se ha podido adelantar todavía acerca de la guardia nacional, que debiera componer la mayor y mejor parte de la fuerza pública, y aun ser la mas segura y eficaz custodia de la Patria, por haberse interpuesto obstáculos para su organizacion, á los que no habrán podido sobreponerse fácilmente las Cámaras. De vosotros mismos y de la cooperacion de todas las clases de los ciudadanos, deben alcanzarse medios aparentes para que tenga efecto una institucion tan ventajosa.

En cuanto á la Hacienda pública, los ingresos de Aduana y de contribuciones directas, produjeron en el último año algo ménos que en el anterior; lo que no es de extrañarse, por ser cosa comun en todas partes, como lo acreditan la alta y la baja alternativas, que por diversas causas accidentales demuestra la estadística de otras naciones. En el Perú sucede comunmente que semejantes diferencias se resarcan con ventaja en el año subsiguiente al de la pérdida comparativa.

Es notable el aumento de la renta del huano. El expendio de este abono se jeneraliza con rapidez. La necesidad de su aplicacion se va sintiendo en todo el mundo: llegará á ser universal, y esta necesidad universal solo en el Perú podrá ser satisfecha. Algunas noticias alarmantes empezaban á propagarse en Inglaterra sobre descubrimiento de otro depósito en Nueva Holanda; pero estas han llegado á desvanecerse casi enteramente, y hay motivos para creer que dichas noticias proceden con calculada exajeracion de algunos especuladores de bolsa. El Gobierno sin embargo, ha mandado alistar uno de los buques de la armada nacional, que zarpará sin demora, con órden de reconocer prolijamente los puntos que se designan como pretendidos rivales de nuestras huaneras, y de traer, no solo las descripciones é informes del propósito, sino tambien muestras del huano si lo hubiese.

Como quiera que todos los datos persuaden que este artículo va á producir la renta mas pingüe del erario nacional, es indispensable manejar el negociado con el tino y circunspeccion que se ha procurado manejar hasta ahora. La experiencia confirma de dia en dia, que el sistema adoptado y seguido por el Gobierno, es el mas conveniente.

Con sincera y patriótica satisfaccion os hago saber, que el estado de nuestro crédito en Europa es tan lisonjero y ventajoso, que el papel de la deuda anglo-peruana figura entre los que tienen mas subido precio allá.

Los bonos activos, según las últimas noticias, habían llegado de 79 $\frac{1}{2}$ á 80, y los diferidos, de 34 $\frac{1}{2}$ á 35 por ciento. La sólida hipoteca del huano en favor de dicha deuda, la firmeza con que el Gobierno ha seguido el sistema que adoptó para regularizar su expendio, y con que ha defendido el artículo contra multiplicadas y exajeradas pretensiones; la exactitud en el pago de los dividendos; la marcha tranquila y progresiva del país, y la esperanza no poco fundada de que no habrán de alterarse la paz interna y externa en que vivimos; tales son los hechos y los cálculos que han producido tan importantes como honrosos resultados.

La caja de arbitrios expide con regularidad y acierto sus operaciones, y su crédito también avanza y prospera. Habiendo realizádose la última amortización con el pequeño descuento de 4 por ciento, es claro que el papel de arbitrios corre casi á la par, y que por decirlo así, deja de ser papel para los acreedores, desde que tienen seguridad de realizar su capital íntegro con muy corta diferencia.

Aun no hace un año que el Congreso aprobó la lei de consolidación de la deuda interna, que le había presentado el Gobierno, y ya se ha convertido la crecida suma de 4.520,400 pesos, en vales expedidos durante el semestre último. El primer dividendo, á razón de tres por ciento, será pagado el día 1.º del próximo Abril. El valor real que tiene hoy en el mercado la deuda consolidada, es el 50 por ciento, en lugar del diez que tenía ántes; de manera, que se han triplicado los valores metálicos en manos de los tenedores de vales, importando ahora 4.296,420 pesos lo que apenas valía 452,040 pesos ántes de la expresada lei.

La conversión podrá llegar cuando mas, á seis ó siete millones; y es probable que dentro de poco tiempo este capital tendrá un valor efectivo de tres millones ó mas. Conforme se vayan ampliando los medios de amortización, pagándose puntualmente los dividendos, y creciendo el interés hasta llegar en 854 al 6 por ciento, que es el máximo, el papel de crédito interno seguirá el mismo movimiento progresivo hasta ponerse á la par.

La lei de consolidación es un principio fecundador que ha brindado al país incalculables beneficios: es una lei de consuelo y de sólidas esperanzas para una multitud de familias; una tabla de salvación en el naufragio de tantas fortunas; un nuevo elemento de bienestar y de orden.

Uno ú otro defecto se han advertido en la práctica de esta lei, que la legislatura ordinaria remediará fácilmente, luego que los tome en consideración, y pueda juzgar de su importancia.

La casa de moneda sigue en nulidad completa, y no hai por ahora medios ni providencias que alcancen á restablecerla, porque tampoco los ha habido para atajar la inundación de la falsa moneda boliviana, que reforciéndonos nuestros mercados entre sus espirales constrictoras, exprime y se trasega los vitales jugos de la Nación. Este mal no solo es gravísimo por sus resultados materiales, sino también contrario bajo de otros respectos al decoro y dignidad de la Nación: ya en otras ocasiones he recomendado á las Cámaras la urgente necesidad de oportunos y eficaces remedios.

Han sido cubiertos con ejemplar puntualidad los gastos corrientes del servicio, conforme al Presupuesto.

Por lo que hace á los pagos asignados en el pliego 5.º, solo se han hecho aquellos cuya necesidad y urgencia han sido claramente demostra-

das. Los demas se han aplazado para el tiempo que les señala el art. 7.º de la ley. Puede ser que por falta de suficientes fondos, tampoco pueda el Gobierno verificar estos pagos en los últimos meses del presente año; pero esta falta será mucho ménos sensible que el déficit que resultaría si se perdiera el equilibrio entre los ingresos y egresos, y la consiguiente necesidad de someterse á sacrificios y gravámenes, para el pago de sueldos de empleados y otros gastos ordinarios y urgentes.

Conociendo los benéficos resultados que el comercio y la industria nacional y las rentas del Estado pueden reportar del reglamento de comercio, que es la primera lei de hacienda, y observando que el que hoy rige queda á mucha distancia de aquellos objetos, emprendió el Gobierno un largo y asiduo trabajo en su reforma, y organizó un proyecto, cuyas miras son, el aumento y facilidad del tráfico mercantil, el aumento posible y la seguridad en el percibo de la renta de Aduanas, y la proteccion conveniente á la industria nacional. Concluido este trabajo en Julio del año último, lo pasó al Consejo de Estado, en solicitud del acuerdo que requiere la Constitucion para que se sancionen medidas de esta clase; y esperaba darlo inmediatamente, para que el día de hoy estuviera ya produciendo los efectos que de él se esperaban. Mas el Consejo, acaso porque no se halla bastante penetrado todavía de la urgente necesidad de reformar el actual reglamento, no ha prestado hasta ahora el acuerdo pedido. Tampoco lo ha negado, como podia haberlo hecho, si no encontraba conveniente la reforma; pero ha conservado el proyecto en su poder, sin resolucion alguna de su parte, sin embargo de las instancias; y el Gobierno ha tenido que permanecer en inaccion, respecto de un negocio que considera como de primera importancia en el órden administrativo.

El muelle del Callao pide una útil reforma. Si como lo ha pensado el Gobierno, se procede á dar á dicho muelle toda la prolongacion necesaria para formar otra dársena, en donde puedan entrar los buques, arrimar su costado al mismo muelle, y á cubierto de los embates de la marea, desembarcar su cargamento, el puerto del Callao llegaria á ser uno de los mejores del mundo conocido.

Al terminar esta exposicion, me será permitido recordar á las Cámaras, y recomendar á su sabiduria y civismo, algunas medidas y proyectos de mejora ó de reforma, útiles en mi concepto para la expedicion y regularidad de diversos ramos del servicio público, que por mi mismo ó por medio de las memorias bienales de los Ministros del despacho, han sido indicados y sometidos anteriormente al Congreso.

LEJISLADORES:

Desde que la soberana voluntad de la Nacion me elevó á la Magistratura suprema, me ha cubido muchas veces la honra y el placer de hablaros aqui, en el recinto sagrado de las leyes: porque, ya os lo he dicho, amigo de las asambleas populares, quizás hasta el fanatismo, me he acostumbrado á invocar frecuentemente la sabiduria y experiencia de los Lejisladores, y á estar en medio de ellos: porque mis ideas, mis convicciones, y mi religion politica, me han confirmado en la creencia de que el Con-

greso es el noble producto, el completo desarrollo, la creacion sublime del pensamiento americano, autor y conservador de las repúblicas del continente, y de sus instituciones bienhechoras. Ocho veces he visto reunido el Cuerpo Lejislativo, en sesiones ordinarias ó extraordinarias, dentro del periodo de mi administracion.

SEÑORES DEL SENADO Y DE LA LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Saludándoos hoy por la postrera vez, al apartarme de vosotros para recobrar en breve el plácido reposo de la vida doméstica, doi gracias infinitas á la Divina Providencia por los señalados beneficios que ha derramado hasta el presente sobre el Pueblo Peruano, sus Representantes y su Gobierno; y protesto con toda la lealtad de mi corazon, y con toda la energia de mi voluntad, mi respeto y deferencia á vuestras decisiones, mi ejemplar obediencia á la suprema autoridad en todo tiempo, y los mas vivos deseos por la prosperidad y gloria de la República. Si en el ejercicio del poder no hubiere acertado siempre, atribuidlo, no á mis intenciones, sino á la imperfeccion humana: si he servido bien á la Nacion, no seré por eso digno de alabanza, porque así lo exijan mi honor, mi conciencia y mis deberes.

LEJISLADORES: Quedan abiertas las sesiones extraordinarias del Congreso de la República.

Lima 20 de Marzo de 1851.

Ramon Castilla.